



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Ciencia
y Tecnología

Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico en prioridades y/o vacancias de la función I+D+i de interés regional.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Fechas

Apertura: 11 de septiembre de 2023

Cierre: 11 de octubre de 2023

Se destinará la suma total de \$23.500.000 (pesos veintitrés millones quinientos mil) proviniendo \$22.767.641,00 (pesos veintidos millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y uno) de fondos de la Secretaría de Políticas Universitarias (RESOL-2022-170-APN-SECPU#ME) para subsidiar Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico para financiar gastos corrientes (bienes de consumos y servicios no personales).

Cada Facultad de la UNC podrá solicitar hasta un monto máximo de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) divididos en no más de 6 (seis) Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico en prioridades y/o vacancias de la función I+D+i de interés regional.

Cada dependencia académica del rectorado de la UNC con representación en el Consejo Asesor de SeCyT-UNC, podrá solicitar hasta un monto máximo de \$500.000 (quinientos mil pesos) divididos en no más de 2 (dos) Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico en prioridades y/o vacancias de la función I+D+i de interés regional.

Cada docente-investigador y cada proyecto Consolidar, Formar o Estimular sólo podrán formar parte de una única solicitud de Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico en prioridades y/o vacancias de la función I+D+i de interés regional.

Cada solicitud de Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico debe estar dirigido por el/la director/a de algún proyecto Consolidar de las convocatorias 2018 o 2020. Cada proyecto debe incluir al menos 5 (cinco) estudiantes de posgrado vinculados a los equipos de investigación solicitantes del Proyecto Institucional de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico.

Cada una de las solicitudes de Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico deberá contar con el aval correspondiente de la Facultad o dependencia académica del rectorado de la UNC con representación en el Consejo Asesor de SeCyT-UNC.

[Escriba aquí]

Todas las solicitudes institucionales deberán contar con la justificación del uso de los fondos en los rubros de gastos corrientes (bienes de consumos y servicios no personales) y deberán indicar expresamente la importancia institucional concreta para el desarrollo de las actividades científicas, tecnológicas o artísticas en el marco de las prioridades y/o vacancias de la función I+D+i de interés regional definidas en el anexo I.

Los montos aprobados para financiar los Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico seleccionados deben ser ejecutados y rendidos 6 (seis) meses después del desembolso de los fondos.

La selección de los proyectos a subsidiar, estará a cargo de una Comisión ad hoc conformada por las/los Secretarías/os Dra. Ileana Ibáñez, Dra. Clarisa Pedrotti, Dra. Susana Hang, Dr. Jorge Mukdsi, Dra. Eva Da Porta, Dra. Julia Cambiasso y Esp. Darío Delicia.

La vigencia de los Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico presentados en esta convocatoria, será de 6 (seis) meses a partir de la fecha efectiva de entrega de los fondos.

La entrega de los fondos estará condicionada a la rendición económica y académica de los fondos otorgados en la convocatoria anterior según RESOL-2022-184-E-UNC-SECYT#ACTIP.

DE LA PRESENTACIÓN:

Todas las solicitudes deberán ser generadas a través de SIGEVA-UNC. Cada solicitud deberá adjuntar en SIGEVA-UNC los siguientes archivos:

- a) Plan de trabajo con énfasis en la pertinencia y el aporte que se realizará en el marco de las solicitudes de Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico (en no más de 5 (cinco) páginas).
- b) Breve descripción de la articulación entre los proyectos Consolidar, Formar y Estimular que conforman la solicitud de Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico.
- d) Justificación general del presupuesto solicitado.
- c) Aavales institucionales firmados por las máximas autoridades o a quienes ellas deleguen.

RENDICIONES

Contable: una vez otorgados los fondos, la SECYT –UNC enviará a las respectivas Unidades Académicas los procesos y requisitos para efectuar la rendición de cuentas, la cual deberá ajustarse a lo establecido por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), entidad aportante de los fondos.

Académica: Al finalizar la ejecución del proyecto, el/la Director/a deberá presentar un informe final que dé cuenta de los principales logros y las dificultades encontradas respecto a las actividades programadas para el período que comprende el proyecto.

[Escriba aquí]